

DEL CUARTO AÑO DE
 MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENA
 Y OCHO.

Alama

Don Juan Muñoz Scud. de Su M^{te} y mayor del Ayuntamiento de la
 Muy R. M^{te} Leal C^{id} de Murcia Do^{ny} sea que este día gran. V^{ta} non
 Alguacil mayor de la Villa de Alama en su nombre y demandado del
 Sr. D. Juan de Luna Casanaval y Mená Coron. J. Subiría mayor
 de esta d^{ha} C^{id} acatando en su Carrel publica a Manuel Lopez
 hace oficio de Alcaide con asistencia de mi el Sr. J. quatro solda
 dos y los mismos que por R. Sordenes sean Negarido a cada pa
 para la leua Gral. de dos hom bres por ciento y vecinos de la go
 blaciones de Ambar Castillas que Su M^{te} manda sacar para esta
 leua con qualis sus nombres sedan naturalera y señas son como
 sergan
 Pedro Mira, H de Bar^{ra} de la Villa de Alama de diez y ocho años ge
 queña estatura pelo castaño ojos zarcos
 Juan Iplera H de mismo de Villa franca de Murcia de pelo negro
 Dos Lunares en el carrillo de buena estatura
 Blas Rodriguez H de Bar^{ra} de Murcia de diez y ocho años
 de mediana estatura
 Joseph Lencero H de Bar^{ra} de Lorca mediana estatura señal
 de Merida en la nariz de izquierda pelo castaño o bruno de
 diez y ocho años
 segun Pareze de los autos hechos en esta Varon a queme Negarido y
 Para que de ello Contte y hauez cumplido cada Villa de Al
 ma con la obligacion de entrego de dichos soldados y de quedar
 socorridos por mano de dho Comisario hasta el día Pleno del cat
 Inclusiva y de su pagamento y de orden de dho R. Coron. con
 en la C^{id} de Murcia en veinte y nueve de Marzo mill
 seis. noventa y quatro

Don Juan Muñoz Scud. de Su M^{te} y mayor del Ayuntamiento de la
 Muy R. M^{te} Leal C^{id} de Murcia Do^{ny} sea que este día gran. V^{ta} non